

myd + myj

En la villa de cara vaca en la sala de la ymta mpa
sella en veinte y siete dias del mes de enero de
mill y quatro y setenta y dos años. este dia se pmo
en ton los y llos señores cara vaca. que son los
que de yuso firmaron sus non. bres. para pro beer y
pobear lo que conbenza al ser bicio de Dios
y de su may. y bien sea en villa y fe pro blicay es
tan de pmo de se pro beyo los siguientes.

Yngela frente
y bres en ley m ad

lo primero se platico sobre una peticion que presen
to yo de la fuente. y de toledo sobre que se quiere
que se pmo por cinco años. que se del tenor si
guiente. yo de la fuente y de la ci de to. de
toledo. digo que por ser vir a dita señoria y a dita
villa yo me a bres en bres. en la port tiempo de
cinco años. e lo que dita señoria fuere ser
vido de bazo de conger to que dita señoria
haya de la alca bala y ser bicio que yo ten
go de pagar el tien po que tu biere. a be
yo m dato. en ella. y sien do de to. dita seño
ria ser bido de se de luego me a be yo m bres
como dicho tengo para lo qual. Et yo de
la fuente.

v En salmón de en
ley m ad my d mto
de se abale e q bicio

Arce de m y m
de se me de se b
no mro p m m v

y yo bres ta la dicha peticion los dichos señores cara vaca
lo faci bieron por lo q. por el tien po del en ca be cona
my. conq. la fianca rece sacra y que paga. por ca
de un año de su be y m d ad. quatro. mill años de
ser bicio y alca bala
platico se sobre la hor de nancia que se hizo en es
te de y mta m. sobre el fiamone ar. que fue has
ta por tre ro dia del mes de he bres. y bres ta la
des or dem que a bido en sobre ello y lo m m d q.
que se ata la to. se or deno y man d que la dicha
or de nancia se contian de a hasta primer dia

